INFORME DE ACTIVIDADES No. 1

OBJETO: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0185 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023

PERIODO INFORMADO: DEL 16 DE FEBRERO DE 2023 AL 15 DE MARZO DE 2023

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN
1. Representar los intereses del departamento en los procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos encomendados que se instauren contra el mismo, de acuerdo con la normatividad y leyes vigentes.	° Contesté Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de MUNICIPIO DE ALPUJARRA contra DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y OTROS RAD – 73001-33-33-009-2022-00261-00 CONTESTACION DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MERITO. ° Contesté ACCION DE TUTELA de CAMILO TRIANA CUBILLOS, JOSÉ ORLANDO DÍAZ VILLAMIL, LUIS ARTURO ROLDAN NAVARRO, JAIME JULIÁN ACOSTA, JOSÉ NELSON GONZÁLEZ POLANCO y MARCO FIDEL ROJAS BERNAL contra SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ y el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. Rad. 11001020500020230030 5-00. ° Contesté Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de ISMELDA TOCORA CALDERÓN contra DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RAD – 73001-33-33-006-2022-00278-00. ° Contesté Reparación Directa de VANESSA VARGAS COLMENARES Y OTROS contra DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y OTROS (Rad. 73001-33-33-005-2021-00239-00). ° Contesté y propuse excepciones de fondo dentro del proceso Ejecutivo Singular Adelantado por la Corporación Hospital IPS contra el Departamento del Tolima en el Juzgado Segundo Civil del Circuito, bajo el radicado 73001310300220190017900.
2. Asesorar, prestar asistencia técnica, emitir conceptos relacionados con la ejecución y el control de los programas	° No se desarrollo actividad dentro de este período.

propios de la Entidad, de acuerdo con la normatividad y leyes vigentes.	
3. Realizar la revisión de los Decretos y Acuerdos Municipales enviados por los diferentes municipios.	° No se desarrollo actividad dentro de este período.
4. Proyectar los actos administrativos por los cuales se adoptan las sentencias judiciales que impliquen la realización de actuaciones por parte del departamento, para la respectiva firma del Gobernador.	° Proyecté Resolución Adopción de Fallo proferido por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Ibagué, dentro del Medio de Control Nulidad y Restablecimiento del Derecho radicado bajo el número 73001-33-33-006-2019-00286-01, promovida por José Víctor Perea Acosta en asistencia de la representación de María Elina Perea Acosta contra el Departamento del Tolima - Fondo Territorial de Pensiones.
5. Revisar los actos administrativos enviados por el despacho o por otras secretarias para la firma del Gobernador con el fin de dar aval a la información suscrita en los mismos.	° No se desarrollo actividad dentro de este período.
6. Cumplir con el objeto del contrato.	° Asistí a la CUARTA REUNION DE MESA: "por el empleo público, la actualización/ampliación de las plantas de empleo, la reducción de los contratos de prestación de servicios y garantizar el trabajo digno y decente" celebrada entre gobierno departamental y sindicatos. ° Asistí al comité de conciliación presencial llevado a cabo el día 8 de Febrero de 2023, en las instalaciones de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento. ° Asistí a la Mesa de trabajo llevada a cabo en la oficina de la dirección del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos, para definir estrategia y trazabilidad en la defensa judicial del Tramite Ejecutivo Singular Adelantado por la Corporación Hospital IPS contra el Departamento del Tolima en el Juzgado Segundo Civil del Circuito, bajo el radicado 73001310300220190017900. ° Solicité tramite de prueba documental dentro de la acción de Nulidad y restablecimiento del derecho de LUZ MARINA

	PUERTA LONDOÑO Y OTROS contra DEPARRTAMENTO DEL TOLIMA Y OTROS RAD. 73001-33-33-012-2018-00024-00. ° Solicité tramite de prueba documental dentro de la acción ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE CARLOS ARTURO RODRIGUEZ contra EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RAD – 73001310500420210030400. ° Solicité tramite de prueba documental dentro de la acción de Nulidad y restablecimiento del derecho de JORGE GIOVANNY ANGARITA CESPEDES contra DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y OTROS RAD. 73001333300220210017900. ° Elaboré y presenté a comité de conciliación Ficha Tecnica dentro del proceso Ejecutivo administrativo adelantado por NELSON ARIEL RUGE AGUILERA contra el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA bajo el radicado 73001333301120190036900. ° Elaboré y presenté a comité de conciliación Ficha Tecnica dentro del proceso de NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO adelantado por JORGE GIOVANY ANGARITA CESPEDES contra el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA bajo el radicado 73001333300220210017900. ° Elaboré y presenté a comité de conciliación Ficha Técnica dentro del proceso de REPARACION DIRECTA adelantado por IRIS YOLANDA TORRES GONZÁLEZ y OTROS contra el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA bajo el radicado 73001333301020210016000.
7. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.	° Firmé acta de inicio de común acuerdo con la supervisora del contrato.
8. Presentar informes solicitados por el supervisor.	Presenté los informes solicitados por el supervisor

9. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.	Se guardo por parte del suscrito la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
10. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se realizó por parte del suscrito, la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecido en por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.	Se adoptaron por parte del suscrito los protocolos de bioseguridad establecido en por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.
12. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.	Realizó el Pago de la Seguridad Social del mes de Febrero de 2023, según Planilla Integrada autoliquidación de aportes 9448338840.
13. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.	Se presentó por parte del suscrito el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
14. Cumplir las actividades	º Asistí a la AUDIENCIA DE PRUEBAS dentro del tramite radicado 73001-33-33-011-2019-00396-00 Accionante:

contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.	NELSON ARIEL RUGE AGUILERA vs DPTO TOLIMA. ° Asistí a la AUDIENCIA DE PRUEBAS dentro del tramite ORDINARIO LABORAL contra DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES Rad. No. 73001-31-05-004-2021-00304-00. ° Asistí a la AUDIENCIA DE PRUEBAS dentro del tramite radicado 73001-33-33-011-2019-00396-00 Accionante: NELSON ARIEL RUGE AGUILERA vs DPTO TOLIMA. ° Asistí a la AUDIENCIA INICIAL dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho adelantado por Jorge Giovany Angarita Céspedes contra el Departamento del Tolima Radicación: 73001 33 33 002 20210017900. ° Asistí a la AUDIENCIA INICIAL dentro del proceso ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA de LEIDY YOHANA HERRERA MUÑOZ contra INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y OTROS. RAD – 73001310500120170030500.
15. Realizar el trámite de solicitud del carnet ante la secretaria administrativa, una vez sea legalizado el contrato, será de carácter obligatorio portar el carnet que lo identifique como contratista de la entidad.	Realicé el trámite de solicitud del carnet ante la secretaria administrativa, una vez sea legalizado el contrato, será de carácter obligatorio portar el carnet que lo identifique como contratista de la entidad.
16. Apoyar la gestión de la Gobernación del Tolima a través de aplicación de las Dimensiones y políticas del modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de los procesos del Sistema de Gestión, de manera adecuada y fácil, teniendo en cuenta su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus	Cumplí con las actividades de gestión de la Gobernación del Tolima a través de aplicación de las Dimensiones y políticas del modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de los procesos del Sistema de Gestión, de manera adecuada y fácil, teniendo en cuenta su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales y atributos de calidad contribuyendo a la generación de bienes y servicios con valor público, para los ciudadanos.

lineamientos generales y los criterios diferenciales y atributos de calidad contribuyendo a la generación de bienes y servicios con valor público, para los ciudadanos.	
17. Salvaguardar todos los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual.	Durante este periodo se observó especial cuidado con todos los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual.

Cordialmente,

FERNANDO FABIO VARON VARGAS
Contratista